Bogotá D.C., Febrero 20 de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Ciudad

REF: LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP- 001-2026 (153266) – VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS.

La suscrita **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.828.346 de Bogotá, actuando en Representación Legal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA con Nit. 891.502.104-5**, por medio de la presente manifiesto mi aceptación de ficha técnica de los medios tecnológicos y sistema de control de acceso, conforme al anexo técnico, así mismo nos comprometemos a entregar los insumos de conformidad con las características técnicas y cantidades descritas en el Anexo 1 Especificaciones técnicas vigilancia 2026.

Cordialmente,

CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. 52.828.346 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT. 891.502.104-5

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001
LL-C (Certification)
SUAN
SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

FORMATO No. 10
FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO –FDLT
Ciudad

Respetados Señores:

Yo, **CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.828.346 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante legal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA** con Nit. 891.502.104-5, declaro bajo gravedad de juramento que me comprometo a cumplir con las características técnicas de los medios tecnológicos y sistema de control de acceso descritos en el anexo 1 especificaciones técnicas vigilancia 2026, descrita a continuación:

SERVICIO VIGILANCIA MEDIOS TECNOLÓGICOS					
ELEMENTO	**SERVICIOS REQUERIDOS**	**SEDE: ALCALDIA DE TEUSAQUILLO**	**SEDE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL**	**SEDE: CASA DE LA PARTICIPACIÓN**	**SEDE: EN CONSTRUCCIÓN**
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	(4) Circuito cerrado de televisión Con su respectiva instalación, mano de obra, materiales, puesta en funcionamiento, mantenimiento y equipo de grabación	(1) Circuito cerrado de televisión	(1) Circuito cerrado de televisión	(1) Circuito cerrado de televisión	(1) Circuito cerrado de televisión
DVR	(7) DVR de 16 canales	(4) DVR – Ubicado en el piso 1	(1) DVR - Ubicado en el piso 1	(1) DVR - Ubicado en el piso 1	(1) DVR - Ubicado en el piso 1
CÁMARAS INTERNAS	(77) Cámaras internas	(49) Cámaras internas	(17) Cámaras internas	(5) Cámaras internas	(6) Cámaras internas
CÁMARAS EXTERNAS	(10) Cámaras externas	(4) Cámaras externas	(3) Cámaras externas	(2) Cámaras externas	(1) Cámaras externas

ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001
LL-C (Certification)
SUAN
ANDEVIP
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

MONITORES	(8) Monitores de 40"	(4) Monitores	(1) Monitor	(1) Monitor	(2) Monitor

ESPECIFICACIONES BASICAS CCTV
Las cámaras internas deben tener las siguiente características:
Minidomo HDCVI FULL HD 1080p 2.4
Sensor 1/2. 8 Megapixel
Tecnologia 4K
Resolución 4K MINIMO 8 Megapixeles
25/30ips@1080p,25/30/50/60ips@720p
Alta velocidad, transmisión larga distancia tiempo real
Resolución 4K y estándar seleccionable
Menú OSD, control por cable coaxial
día/noche (ICR), AWB, AGC, BLC, 3D-DNR
Ópticafija 3,6 mm
Max. Distancia LEDS IR 20m, Smart IR
IP66, 12VDC

Las cámaras externas deben tener las siguiente características :
Minidomo HDCVI Full HD 1080p 2.4M antivandálicoLEDs de exterior
Sensor 1/2. 8 Megapixel CMOS
Tecnología 4K
Resolución 4K MINIMO 8 Megapixeles
25/30ips@1080p,25/30/50/60ips@720p
Alta velocidad, transmisión larga distancia tiempo real
Resolución 4K y estándar seleccionable
Menú OSD, control por cable coaxial
día/noche (ICR), AWB, AGC, BLC, 3D-DNR
Ópticafija 3,6 mm
Max. Distancia LEDS IR 20m, Smart IR
IP66, IK 10, 12VDC

Los grabadores de video deben tener las siguiente características :
Grabador HDCVI de las siguientes características
Grabador Hibrido: cada canal soporta entrada de video HDCVI / analógico /IP
1 Salida de video HDMI / VGA / TV simultánea, 1 salida HDMI
HDCVR7404/7408/7416L: Todos los canales max 1080
Visualización en vivo 1080 tiempo real
Compresión de video H.264 stream dual
4/8 canales reproducción tiempo real, interfaz GRID y búsqueda inteligente
Posicionamiento inteligente 3D con domo
Soporta cámaras de red multi-marca: DAHUA, ARECONT, VISION, AXIS, BOSCH, BRICKOM, CANON, CP PLUS, DYNACOLOR, HONEYWELL, PANASONIC, PELCO, SAMSUNG, SANYO, SONY,

ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001
LL-C (Certification)
SUAN
ANDEVIP
CERTIFICADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

VIDEOSEC, VIVOTECH, ETC.
soporta 4 discos SATA hasta 16 TB, 1 Esata, hasta 16 TB, 3 USB 2.0. CADA DVR DEBE TENER MINIMO 8 TB DE ALMACENAMIENTO
Integrado para conexión con CRA
Monitorización remota:
Web viewer
Software de gestión DSS/PSS
Aplicación DMS para dispositivos móviles

MONITORES
Para cada DVR se debe suministrar un monitor de 40 pulgadas tecnología LED de alta resolución y que cumpla con los estándares universales de consumo de energía
Deben tener todos los elementos propios para garantizar la correcta grabación de los eventos (cables, fuentes, DVRS, adaptadores, racks, entre otros).
Incluyen la Instalación, configuración, capacitación y puesta en servicio de todo el sistema.
Cumplir con los estándares mundiales de organización y desempeño del sistema.

Condiciones generales medios tecnológicos

- Los sistemas CCTV y sus componentes deben tener el máximo de un año de antigüedad y estar en buen estado de funcionamiento, lo cual será verificado por el supervisor o quien haga sus veces, antes de la instalación y/o puesta en funcionamiento, mediante un acta de inspección suscrita por el Supervisor o quien haga sus veces y el Contratista.
- Los sistemas CCTV deben permitir reproducir cualquier grabación de sucesos anteriores, en tiempo real, en el momento que se requiera, sin que se interrumpa la grabación.
- Los equipos podrán ser aumentados o disminuidos, según las necesidades de seguridad de la Alcaldía, conforme a los señalados en el estudio de seguridad presentado por el contratista y la concertación que en esta materia se realice con el supervisor designado.
- El servicio de grabación se prestará durante las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, manteniendo las grabaciones en medios magnéticos como discos duros u otros medios de almacenamiento, **durante el plazo de ejecución del contrato, un año más y conservándolas en perfecto estado.**
- Los medios tecnológicos no podrán ser inferiores al 2023 en cuanto a su modelo de fabricación, lo cual asegura que la Entidad contará con elementos de última tecnología. Para esta verificación el contratista deberá suministrar el ingreso a almacén o el documento que haga sus veces, de los insumos suministrados a la Entidad a fin de verificar fecha de ingreso y seriales.
- La alcaldía local, podrá modificar durante la ejecución del contrato, la ubicación y el número de puestos, así como la modalidad y los medios tecnológicos, para lo cual el Supervisor del contrato dará aviso por escrito al CONTRATISTA, quien deberá prestar el servicio en las nuevas instalaciones con iguales condiciones a las establecidas en el presente documento y precios de conformidad con la propuesta económica ofertada.
- El servicio se prestará en las sedes que indique la Alcaldía, con el apoyo en algunos lugares de equipos de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.), equipos cuyo suministro e instalación no

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

tendrán costo alguno para la Alcaldía, mientras dure la prestación del servicio, debiendo velar por su mantenimiento y perfecto funcionamiento.

- El contratista garantizará a la Alcaldía el mantener en un espacio de almacenamiento virtualizado (cloud storage o nube) o físico y para ser consultadas en el momento en que se requieran las grabaciones originadas en cada uno de los sistemas digitales de circuito cerrado de televisión (CCTV), y en caso de ser necesario algún fragmento como prueba lo entregará en un medio digital al supervisor del contrato o a quien este designe (USB, CD u otros similares…). El contratista se obliga a guardar respaldo de la información durante la ejecución del contrato y un año más.

2. Revisión de Software

- **Objetivo**: Evitar la saturación del **PC** que controla el sistema y de cada uno de sus componentes.
- **Mantenimiento del software**: Verificación continua del estado del software para asegurar su óptimo desempeño, realizar actualizaciones si se requieren.

3. Acceso a Cámaras

- Se debe garantizar al contratista **acceso al sistema de cámaras** de seguridad para integrar la visualización con el sistema de control de acceso.

4. Condiciones para la Implementación

- **No interferencia**: La adaptación y mantenimiento del sistema **no debe afectar**:
 - Redes eléctricas.
 - Redes de datos.
 - Redes de voz.
- **Sin costo adicional**: La puesta en punto y cualquier trabajo de adaptación no debe generar costos adicionales para la entidad.
- **Conservación del diseño**: No se debe afectar el diseño estructural o arquitectónico de las edificaciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Cordialmente,

FIRMA
PROPONENTE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
Nit. 891.502.104-5
REPRESENTANTE LEGAL CAROL ANDREA GRANADA GOMEZ
C.C. No. 52.828.346 DE BOGOTÁ D.C.

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, en caso consorcio o de la unión temporal se debe presentar una sola a nombre de la unión temporal o consorcio

ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001
LL-C (Certification)
SUAN
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019